



RESOLUCION N° 1319



Ministerio de Educación y Justicia

Exp. 23.922/84

BUENOS AIRES, 13 JUN 1984

VISTO la modificación del periodo de receso de invierno establecida por Resolución Ministerial N° 1147 del 24 de mayo de 1984 para los establecimientos de todos los niveles de enseñanza de Capital Federal y provincia de Buenos Aires y las normas existentes sobre el periodo de exámenes de julio previsto por el Calendario Escolar y para los cursos de nivel terciario;

CONSIDERANDO:

Que dicho receso debe alcanzar a profesores y alumnos de todos los niveles;

Que es conveniente coordinar los períodos de exámenes con el receso escolar a fin de brindar una mayor oportunidad a los alumnos para preparar sus exámenes;

POR ELLO, atento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa y lo dispuesto por el Decreto N° 940/72,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Trasladar las fechas fijadas por el Calendario Escolar para los exámenes correspondientes al turno del mes de julio al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 4 de agosto de 1984 para los establecimientos de todos los niveles de Capital Federal y provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

S.M.D.

*[Handwritten signatures]*

Dr. CARLOS ALBERTO ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA